

MISIÓN INSTITUCIONAL:

Garantizar la protección y el mejoramiento del estado de salud de la población, mediante el ejercicio efectivo de la rectoría y el liderazgo institucional, con enfoque de promoción de la salud y participación social inteligente, bajo los principios de transparencia, equidad, solidaridad y universalidad.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS:

	MONTO	%
GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL	144.213.394.000,00	58,55%
RECTORÍA DE LA SALUD	78.981.968.000,00	32,07%
PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD	23.105.638.000,00	9,38%
Totales	246.301.000.000	100,00%

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir y conducir a los actores sociales que intervienen en el proceso de la producción social de la salud, orientando las acciones hacia la protección y el mejoramiento constante del estado de salud de la población con equidad.
2. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores claves, en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludables y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.

INDICADORES DE RESULTADO:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador			
			Línea Base	2014	2015	2016
1.	Resultado	Eficacia		Incremento porcentual de Tamizaje en el cáncer de cérvix y próstata según norma, en los establecimientos de salud del primer nivel de atención, de los centros priorizados.		
	-	2,00		4,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Garantía de Acceso a los Servicios de Salud.					
Notas Técnicas:	Tamizaje se refiere a la aplicación sistemática de una prueba de detección en una población presumiblemente asintomática. Su objetivo es identificar individuos con una anomalía indicativa de un cáncer específico. Estos individuos requieren investigación adicional. Para el cáncer de cérvix la prueba de detección es la citología vaginal y para el cáncer de próstata es el tacto rectal y el antígeno prostático específico. El aumento del 2% en el 2014 y del 2% en el 2015 para un total de un 4%, es a nivel de los establecimientos de salud de las zonas más afectadas según lo establecen los datos epidemiológicos a nivel nacional. La definición de la línea base se realizará a partir de la meta alcanzada al finalizar 2013.					
2.	Resultado	Eficacia		Disminución de las muertes prematuras (entre 30 y 69 años) provocadas por enfermedades cardiovasculares y cáncer.		
	3.681,00	3.611,00		3.541,00	3.471,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud					
Notas Técnicas:	Se consideran muertes prematuras aquellas que ocurren entre los 30 y 69 años. Las estrategias de prevención y promoción (dieta baja en grasas, disminución del consumo de sal, actividad física, no fumado, no uso abusivo del alcohol) buscan disminuir la mortalidad en este grupo de edad.					

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013	PPTO
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
2	FUNCIONES DE SERVICIOS ECONÓMICOS		2.737.224		2.905.000		2.929.000
21	ASUNTOS ECONÓMICOS		1.809.710		1.900.000		1.976.000
213	COMBUSTIBLES Y ENERGÍA		1.809.710		1.900.000		1.976.000
2134	OTROS COMBUSTIBLES		1.809.710		1.900.000		1.976.000
22	PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE		927.514		1.005.000		953.000
2240	PROTECCIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y DEL PAISAJE		927.514		1.005.000		953.000
3	FUNCIONES DE SERVICIOS SOCIALES		232.918.913.922		226.073.095.000		246.298.071.000
32	SALUD		201.097.257.922		219.768.106.000		238.491.355.000
3210	SERVICIOS PARA PACIENTES EXTERNOS		518.300.000		565.100.000		541.100.000
3220	SERVICIOS HOSPITALARIOS		100.000.000		200.000.000		0
3230	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA		160.060.733.342		164.960.855.000		179.368.444.000
3250	SERVICIOS DE SALUD NO ESPECIFICADOS		40.418.224.580		54.042.151.000		58.581.811.000
33	SERVICIOS RECREATIVOS, DEPORTIVOS, DE CULTURA Y RELIGIÓN		8.539.056.000		6.304.989.000		7.691.716.000
3310	SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS		8.539.056.000		6.304.989.000		7.691.716.000
35	PROTECCIÓN SOCIAL		23.282.600.000		0		115.000.000
352	PENSIONES		23.282.600.000		0		0
3522	PENSIÓN POR VEJEZ		23.282.600.000		0		0
3550	EXCLUSIÓN SOCIAL NO ESPECIFICADA		0		0		115.000.000

RESUMEN DE LA CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	2013	PPTO
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
1	GASTOS CORRIENTES		230.421.651.146		223.658.107.475		245.952.241.000
11	GASTOS DE CONSUMO		55.303.142.491		69.949.094.817		78.049.455.214
111	REMUNERACIONES		52.224.508.070		60.632.695.807		66.093.742.832
1111	SUELDOS Y SALARIOS		44.423.822.953		51.516.430.103		56.129.190.831
1112	CONTRIBUCIONES SOCIALES		7.800.685.117		9.116.265.704		9.964.552.001
1120	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		3.078.634.421		9.316.399.010		11.955.712.382
13	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.118.508.655		153.709.012.658		167.902.785.786
1310	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO		169.901.830.970		150.085.403.045		164.686.577.786
1320	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		5.024.974.478		3.207.070.613		2.992.350.000
1330	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		191.703.207		416.539.000		223.858.000
2	GASTOS DE CAPITAL		2.500.000.000		2.417.892.525		348.759.000
22	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS		0		2.217.892.525		83.759.000
2210	MAQUINARIA Y EQUIPO		0		2.217.892.525		83.759.000
23	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.500.000.000		200.000.000		265.000.000
2310	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO		2.400.000.000		0		100.000.000
2320	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO		100.000.000		200.000.000		165.000.000

RESUMEN POR PARTIDA PRESUPUESTARIA Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
0	REMUNERACIONES		52.224.508.070		60.632.695.807		66.093.742.832
001	INGRESOS CORRIENTES		43.472.514.995		50.445.405.813		26.224.960.457
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		8.751.993.075		10.187.289.994		39.868.782.375
1	SERVICIOS		2.308.497.027		7.899.458.535		10.605.440.409
001	INGRESOS CORRIENTES		2.308.497.027		7.899.458.535		10.605.440.409
2	MATERIALES Y SUMINISTROS		782.408.407		1.442.940.475		1.377.311.973
001	INGRESOS CORRIENTES		782.408.407		1.442.940.475		1.377.311.973
5	BIENES DURADEROS		0		2.217.892.525		83.759.000
001	INGRESOS CORRIENTES		0		1.447.892.525		0
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		0		770.000.000		83.759.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		175.106.237.642		153.683.012.658		167.875.745.786
001	INGRESOS CORRIENTES		175.106.237.642		153.683.012.658		167.875.745.786
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		2.500.000.000		200.000.000		265.000.000
001	INGRESOS CORRIENTES		100.000.000		0		265.000.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		2.400.000.000		200.000.000		0

RESUMEN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
630	GESTIÓN INTRAINSTITUCIONAL		168.971.673.332		131.020.401.000		144.213.394.000
631	RECTORÍA DE LA SALUD		46.686.362.872		74.969.386.000		78.981.968.000
01	RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD		0		37.537.550.000		40.641.968.000
02	CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD		0		37.431.836.000		38.340.000.000
632	PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD		17.263.614.942		20.086.213.000		23.105.638.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
	RECURSOS INTERNOS		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
	INGRESOS CORRIENTES		221.769.658.071		214.918.710.006		206.348.458.625
001	INGRESOS CORRIENTES FINANCIAMIENTO		221.769.658.071		214.918.710.006		206.348.458.625
			11.151.993.075		11.157.289.994		39.952.541.375
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES		11.151.993.075		11.157.289.994		39.952.541.375

RESUMEN POR SUBPARTIDA

CÓDIGO	CONCEPTO	GASTO DEVENGADO		PPTO AUTORIZADO		LEY DE	
		DICIEMBRE	2012	A	AGOSTO	PPTO	2014
	TOTAL		232.921.651.146		226.076.000.000		246.301.000.000
0	REMUNERACIONES		52.224.508.070		60.632.695.807		66.093.742.832
001	REMUNERACIONES BÁSICAS		20.421.211.777		23.212.930.150		26.110.992.000

PP-211-004

00101	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	20.386.013.822	23.132.930.150	26.030.992.000
00105	SUPLENCIAS	35.197.955	80.000.000	80.000.000
002	REMUNERACIONES EVENTUALES	109.253.284	218.000.000	143.120.000
00201	TIEMPO EXTRAORDINARIO	109.253.284	218.000.000	143.120.000
003	INCENTIVOS SALARIALES	23.893.357.892	28.085.499.953	29.875.078.831
00301	RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	8.782.904.211	10.255.252.000	10.632.317.000
00302	RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.798.866.432	5.795.394.000	6.544.463.000
00303	DECIMOTERCER MES	3.455.817.703	3.961.575.103	4.151.104.375
00304	SALARIO ESCOLAR	2.900.974.790	3.128.902.900	3.486.442.456
00399	OTROS INCENTIVOS SALARIALES	3.954.794.756	4.944.375.950	5.060.752.000
004	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.973.820.860	4.636.598.363	5.068.043.697
00401	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	3.769.752.372	4.398.824.088	4.808.145.405
00405	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	204.068.488	237.774.275	259.898.292
005	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.826.864.257	4.479.667.341	4.896.508.304
00501	CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.992.993.296	2.339.698.866	2.557.412.675
00502	APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	611.291.138	713.322.825	779.697.876
00503	APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	1.222.579.823	1.426.645.650	1.559.397.753
1	SERVICIOS	2.308.497.027	7.899.458.535	10.605.440.409
101	ALQUILERES	61.807.471	419.103.000	493.667.000
10101	ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	61.807.471	389.103.000	493.667.000
10103	ALQUILER DE EQUIPO DE CÓMPUTO	0	30.000.000	0
102	SERVICIOS BÁSICOS	749.389.709	981.000.000	1.010.640.000
10201	SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	251.774.849	325.000.000	332.800.000
10202	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	329.007.235	440.000.000	452.400.000
10203	SERVICIO DE CORREO	1.741.610	3.000.000	4.120.000
10204	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	151.512.203	185.000.000	192.200.000
10299	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	15.353.812	28.000.000	29.120.000
103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	29.410.391	1.880.000.000	1.272.858.000
10301	INFORMACIÓN	14.499.430	1.150.000.000	847.800.000
10302	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	4.511.550	100.000.000	118.720.000
10303	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.399.411	510.000.000	296.338.000
10304	TRANSPORTE DE BIENES	0	100.000.000	10.000.000
10305	SERVICIOS ADUANEROS	0	20.000.000	0
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.404.465	1.930.500.000	5.492.295.000
10401	SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO	0	0	100.000.000
10402	SERVICIOS JURÍDICOS	0	50.000.000	1.095.000.000
10404	SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES	0	5.000.000	445.000.000

PP-211-005

10405	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS	0	745.000.000	2.491.575.000
10406	SERVICIOS GENERALES	0	500.000.000	100.000.000
10499	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.404.465	630.500.000	1.260.720.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	968.934.445	1.158.440.000	1.275.777.000
10501	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	59.326.985	82.000.000	95.680.000
10502	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	905.409.937	1.031.440.000	1.135.097.000
10503	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	1.800.288	20.000.000	20.000.000
10504	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	2.397.235	25.000.000	25.000.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	456.447.533	559.562.000	601.111.409
10601	SEGUROS	456.447.533	559.562.000	601.111.409
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	17.787.637	910.853.535	385.212.000
10701	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN	16.510.270	763.653.535	331.302.000
10702	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES	1.277.367	145.440.000	52.150.000
10703	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	0	1.760.000	1.760.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	0	8.000.000	33.320.000
10805	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	0	5.000.000	5.200.000
10806	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	0	5.000.000
10807	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	0	3.000.000	8.120.000
10808	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	3.000.000	5.000.000
10899	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	0	0	10.000.000
109	IMPUESTOS	12.271.013	26.000.000	27.040.000
10999	OTROS IMPUESTOS	12.271.013	26.000.000	27.040.000
199	SERVICIOS DIVERSOS	11.044.363	23.000.000	13.520.000
19905	DEDUCIBLES	11.044.363	23.000.000	13.520.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	782.408.407	1.442.940.475	1.377.311.973
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	517.743.298	968.694.276	881.116.973
20101	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	325.538.794	551.733.000	678.322.000
20102	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	0	3.020.000	35.029.973
20104	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	192.204.504	412.261.276	167.765.000
20199	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	0	1.680.000	0
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	629.100	10.000.000	6.248.000
20203	ALIMENTOS Y BEBIDAS	629.100	10.000.000	6.248.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	1.250.291	7.928.000
20301	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS	0	0	900.000
20304	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	0	1.250.291	3.373.000

PP-211-006

20399	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	0	0	3.655.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.207.339	53.144.576	4.698.000
20401	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	0	1.204.483	2.809.000
20402	REPUESTOS Y ACCESORIOS	29.207.339	51.940.093	1.889.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	234.828.670	409.851.332	477.321.000
29901	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	30.244.204	78.673.373	132.169.000
29902	ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN	0	4.930.000	0
29903	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	147.473.675	238.351.377	202.265.000
29904	TEXTILES Y VESTUARIO	27.544.796	26.051.430	51.544.000
29905	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	29.565.995	61.638.647	77.743.000
29907	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	0	0	3.000.000
29999	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	0	206.505	10.600.000
5	BIENES DURADEROS	0	2.217.892.525	83.759.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	2.117.892.525	83.759.000
50102	EQUIPO DE TRANSPORTE	0	1.500.000.000	0
50103	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	0	100.000.000	0
50104	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	0	144.708.709	30.697.000
50105	EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	0	250.000.000	50.000.000
50106	EQUIPO SANITARIO, DE LABORATORIO E INVESTIGACIÓN	0	100.000.000	0
50107	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	0	123.183.816	3.062.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	175.106.237.642	153.683.012.658	167.875.745.786
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	169.889.559.957	150.059.403.045	164.659.537.786
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	15.701.788.400	15.686.157.000	16.996.351.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	154.187.771.557	134.373.246.045	147.663.186.786
602	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	0	30.000.000	10.000.000
60201	BECAS A FUNCIONARIOS	0	0	10.000.000
60299	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS	0	30.000.000	0
603	PRESTACIONES	889.993.866	1.052.880.613	772.000.000
60301	PRESTACIONES LEGALES	559.734.254	712.880.613	432.000.000
60399	OTRAS PRESTACIONES	330.259.612	340.000.000	340.000.000
604	TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	4.116.490.000	1.999.190.000	2.079.150.000
60401	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	1.922.490.000	1.999.190.000	2.079.150.000
60404	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.194.000.000	0	0

PP-211-007

606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	18.490.612	125.000.000	131.200.000
60601	INDEMNIZACIONES	18.490.612	125.000.000	131.200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	191.703.207	416.539.000	223.858.000
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	191.703.207	234.539.000	223.858.000
60702	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	0	182.000.000	0
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.500.000.000	200.000.000	265.000.000
701	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	2.400.000.000	0	100.000.000
70103	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	1.400.000.000	0	100.000.000
70104	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A GOBIERNOS LOCALES	1.000.000.000	0	0
703	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	100.000.000	200.000.000	165.000.000
70301	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	100.000.000	200.000.000	50.000.000
70302	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	0	0	115.000.000

MISIÓN:

Liderar y articular a los responsables institucionales, para garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y la gestión efectiva de los recursos en las unidades organizativas del nivel central, regional y local.

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PROD	71.746.163.515	DIRECCIÓN SUPERIOR.
2 GESTIÓN INSTITUCIONAL.	71.746.163.515	DIVISIÓN ADMINISTRATIVA.
3 AUDITORÍA INTERNA.	721.066.970	DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
Total del Programa	630	144.213.394.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

	TOTAL	144.213.394.000
001	INGRESOS CORRIENTES	143.806.930.000
280	COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	406.464.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	144.213.394.000
0					REMUNERACIONES	6.150.330.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	2.332.533.000
00101	001	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	2.332.533.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	40.000.000
00201	001	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	40.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	2.853.680.000
00301	001	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	953.265.000
00302	001	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	880.052.000
00303	001	1111	3250		DECIMOTERCER MES	834.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	404.718.000
00304	001	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	364.390.000
00399	001	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	250.421.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	470.013.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	445.910.000
00401	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	445.910.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	24.103.000
00405	001	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	24.103.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	454.104.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	237.176.000
00501	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	237.176.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	72.309.000
00502	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	72.309.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	144.619.000
00503	001	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	144.619.000
1					SERVICIOS	1.484.439.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	1.004.640.000
10201	001	1120	3250		SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO	332.800.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-630-00		
10202	001	1120	3250	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA		452.400.000
10203	001	1120	3250	SERVICIO DE CORREO		3.120.000
10204	001	1120	3250	SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES		187.200.000
10299	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS BÁSICOS (PARA EL PAGO DE SERVICIOS MUNICIPALES).		29.120.000
103				SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS		24.960.000
10301	001	1120	3250	INFORMACIÓN		20.800.000
10303	001	1120	3250	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		4.160.000
104				SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO		310.095.000
10405	001	1120	3250	SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DISEÑO, DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA DE INFORMACIÓN Y TELECOMUNICACIONES PARA EL MINISTERIO DE SALUD QUE PERMITA LA GESTIÓN DE LOS REGISTROS SANITARIOS EN LA PLATAFORMA DE INTEROPERABILIDAD DE GOBIERNO DIGITAL Y EL DESARROLLO DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD).		309.575.000
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ RTV, ENTRE OTROS).		520.000
105				GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE		71.560.000
10501	001	1120	3250	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		4.160.000
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		62.400.000
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR		5.000.000
106				SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES		53.674.000
10601	001	1120	3250	SEGUROS		53.674.000
107				CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO		11.190.000
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CLIMA ORGANIZACIONAL, PREPARACIÓN PARA LA JUBILACIÓN, ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN SISTEMAS INFORMÁTICOS, ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, SALUD OCUPACIONAL, ASÍ COMO CAPACITACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE SALUD, SEMINARIOS Y TALLERES RELACIONADOS EN CONTABILIDAD Y ADMINISTRACIÓN (PROVEEDURÍA), ENTRE OTROS).		7.280.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA EL PAGO DE SERVICIOS Y MATERIALES DE ACTIVIDADES DE ÍNDOLE PROTOCOLARIO REALIZADAS POR LOS DESPACHOS MINISTERIALES).		2.150.000
10703	001	1120	3250	GASTOS DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL		1.760.000
109				IMPUESTOS		5.200.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (MARCHAMOS) Y PAGOS EN TERMINALES ÁREAS POR TARIFA DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS).		5.200.000
199				SERVICIOS DIVERSOS		3.120.000
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES		3.120.000
2				MATERIALES Y SUMINISTROS		129.839.000
201				PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		83.647.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		50.882.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		32.765.000
202				ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS		1.248.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS		1.248.000
203				MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		7.192.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-630-00		
20301	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS		900.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		2.637.000
20399	001	1120	3250	OTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO		3.655.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					2.487.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.023.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		1.464.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					35.265.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		16.005.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		15.805.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		200.000
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		3.190.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		65.000
5	BIENES DURADEROS					1.746.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					1.746.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		1.626.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		120.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					136.182.040.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					133.516.288.000
60102	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS					13.142.351.000
60102	001	1310	3230	223	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5412 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-007-045737	6.270.534.000
60102	001	1310	3230	224	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN Y TRATAMIENTO DE PERSONAS CON PROBLEMAS DE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA, ASÍ COMO DE PERSONAS FUMADORAS; REALIZADO POR INSTITUCIONES O ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. INCLUYE €4,5 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN MISIONERA CLUB DE PAZ, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-092400 Y €4,5 MILLONES PARA LA ASOCIACIÓN EJÉRCITO DE SALVACIÓN, CÉDULA JURÍDICA No. 3-002-045556. ESTAS SUMAS SÓLO PODRÁN SER UTILIZADAS EN PROGRAMAS DE BAÑO, ALIMENTACIÓN Y DORMITORIO PARA LA POBLACIÓN ALCOHÓLICA, FARMACODEPENDIENTE Y MENESTEROSA INDIGENTE, SEGÚN LEY No.7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur.: 3-007-045737	360.830.000
60102	001	1310	3230	225	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE DIFUSIÓN, EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO No. 15, INCISO D), DE LA LEY No. 7972). Céd. Jur.: 3-007-045737	183.540.000
60102	001	1310	3230	226	PATRONATO NACIONAL DE CIEGOS (PANACI). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 2171 DEL 31/10/1957). Céd. Jur.: 3-007-042038	161.319.000
60102	001	1310	3230	231	PATRONATO NACIONAL DE REHABILITACIÓN (PANARE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.3695 DEL 22/06/1966).	244.800.000

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur.: 3-007-045134	
60102	001	1310	3230	232	COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA. (PARA PROGRAMAS DE VACUNACION, SEGUN LAS PRIORIDADES DE EPIDEMIA DETECTAS POR LA INSTITUCION, PARA SU APLICACION A LA POBLACION, SEGUN LEY No 8111).	1.000.000.000
					Céd. Jur.: 3-007-342750	
60102	001	1310	3230	233	INSTITUTO COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN NUTRICIÓN Y SALUD (INCIENSA). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No.4508 Y SUS REFORMAS).	3.821.328.000
					Céd. Jur.: 3-007-045313	
60102	001	1310	3230	248	CONSEJO TÉCNICO DE ASISTENCIA MEDICO SOCIAL. (PROYECTO PARA LA MITIGACION DE EFECTOS INDESEABLES EN EL AMBIENTE Y LA SALUD PUBLICA EN EL RELLENO SANITARIO DE RIO AZUL, SEGUN LEY 5412 Y SUS REFORMAS Y EL DECRETO EJECUTTIVO No 33937-MP-S, DE LA GACETA No 161 DE 23/08/2007).	1.100.000.000
					Céd. Jur.: 2-100-045254	
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	120.373.937.000
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS).	19.765.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS).	12.051.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	204	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CENTROS PENALES SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DEL 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	3.514.100.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	209	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y SECTOR PÚBLICO DESCENTRALIZADO SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	21.268.640.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3210	210	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS EXÁMENES DE ADN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PATERNIDAD RESPONSABLE, LEY No.8101).	541.100.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	213	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (PAGO COMPLEMENTARIO DE SERVICIOS PRESTADOS A TRABAJADORES INDEPENDIENTES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	50.955.600.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	214	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONVENIOS ESPECIALES SEGURO SALUD, SEGÚN LEY No.17 DE 22 DE OCTUBRE DE 1943 Y SUS REFORMAS).	9.497.300.000
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	215	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA PAGO POR ATENCIÓN A POBLACIÓN INDIGENTE Y ASEGURADOS POR CUENTA DEL ESTADO, SEGÚN LEY No.17 DE 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S Y SUS REFORMAS).	26.000.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-630-00				
					Céd. Jur.: 4-000-042147	
60103	001	1310	3230	229	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN, SEGÚN LEY No. 5347). Céd. Jur.: 3-007-051026	2.317.205.000
60103	001	1310	3230	230	CONSEJO NACIONAL DE REHABILITACIÓN Y EDUCACIÓN ESPECIAL (CNREE). (PARA FINANCIAR PROGRAMAS DE ATENCIÓN, ALBERGUE, REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE PERSONAS MAYORES DE EDAD CON DISCAPACIDAD, SEGÚN LEY No. 7972 DEL 22-12-1999). Céd. Jur.: 3-007-051026	510.460.000
60103	001	1310	3310	236	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA GASTOS DE OPERACIÓN), SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur.: 3-007-227851	2.587.716.000
60103	001	1310	3310	238	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES, SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur.: 3-007-227851	1.100.000.000
60103	001	1310	3250	239	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA TRANSFERIR AL COMITÉ OLÍMPICO NACIONAL PARA GESTIÓN, EQUIPO INTERDISCIPLINARIO, PREPARACIÓN DE ATLETAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE, SEGÚN LEY No.7800). Céd. Jur.: 3-007-227851	2.000.000.000
60103	001	1310	3250	250	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA COMITÉ PARALÍMPICO CON EL FIN DE ATENDER EN EL AÑO 2014 LA PARTICIPACIÓN DE JUEGOS PARACENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE A REALIZARSE EN VERACRUZ, MÉXICO; PARTICIPACIÓN EN TORNEOS MUNDIALES, PREPARACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LOS TORNEOS PARAPANAMERICANOS Y REALIZACIÓN EN COSTA RICA COMO SEDE DE LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS DE CIEGOS Y DEFICIENTES VISUALES, SEGÚN LEY No.7800) Céd. Jur.: 3-007-227851	50.000.000
603					PRESTACIONES	290.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	250.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	40.000.000
604					TRANSFERENCIAS CORRIENTES. A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	2.079.150.000
60401					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ASOCIACIONES	2.079.150.000
60401	001	1320	3230	209	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (SEGÚN LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIA No.8114 DEL 04-07-2001, ARTÍCULO No. 5 INCISO B). Céd. Jur.: 3-002-045433	1.978.410.000
60401	001	1320	3230	211	ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (PARA COMITÉS AUXILIARES DE LA CRUZ ROJA COSTARRICENSE SEGÚN LEY 7972 DEL 22-12-1999 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 3-002-045433	95.540.000
60401	001	1320	3230	215	ASOCIACIÓN PRO ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA. (PARA GASTOS VARIOS, SEGÚN DECRETO EJECUTIVO No. 25062 DEL 18-03-1996). Céd. Jur.: 3-002-218195	5.200.000
606					OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000.000

	Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-630-00				
60601	001	1320	3250		INDEMNIZACIONES (PARA EL PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS ESTIPULADOS EN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS O SENTENCIAS JUDICIALES).	100.000.000
607					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	196.602.000
60701					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES	196.602.000
60701	001	1330	3250	200	ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN APROBACIÓN FIRMADA POR LOS ESTADOS PARTICIPANTES DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL DE LA SALUD, EL 22/7/1946). Céd. Jur.: 3-003-061528	79.744.000
60701	001	1330	3250	201	ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD (OPS). (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN ACUERDO DE 1949, ENTRE LA ORGANIZACIÓN SANITARIA PANAMERICANA Y LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD). Céd. Jur.: 3-003-061528	107.364.000
60701	001	1330	2134	203	COMISIÓN DE ENERGÍA ATÓMICA DE COSTA RICA. (COOPERACIÓN EN FAVOR DEL ORGANISMO INTERNACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA (OIEA), SEGÚN LEY No.4383 DEL 18 DE AGOSTO DE 1969). Céd. Jur.: 3-007-045538	1.976.000
60701	001	1330	3250	204	CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMERICA. (CUOTA ORDINARIA, SEGÚN DECLARACIÓN DE SAN SALVADOR Y EL TRATADO DE INTEGRACIÓN SOCIAL CENTROAMERICANA, LEY No.7631 DEL 26 DE SETIEMBRE DE 1996). Céd. Jur.: 2-100-042010	6.565.000
60701	001	1330	2240	205	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL MEDIO AMBIENTE (PNUMA). (CUOTA ANUAL, SEGÚN CONVENIO DE BASILEA SOBRE CONTROL FRONTERIZO DE DESECHOS PELIGROSOS Y SU ELIMINACIÓN). Céd. Jur.: 2-100-042010	953.000
7					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	265.000.000
701					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100.000.000
70103					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	100.000.000
70103	001	2310	3310	251	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER) (PARA TRANSFERIR A LA UNIÓN CANTONAL DE ASOCIACIONES DE DESARROLLO DE LA UNIÓN DE CARTAGO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA EN EL POLIDEPORTIVO PABLO DURÁN DE LA UNIÓN, SEGÚN LEY No.7800) Céd. Jur.: 3-007-227851	100.000.000
703					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	165.000.000
70301					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ASOCIACIONES	50.000.000
70301	001	2320	3310	200	ASOCIACIÓN DE JUGADORES PROFESIONALES (ASOJUPRO) (COMPRA DE TERRENO PARA EDIFICIO DE LA ASOCIACIÓN)	50.000.000
70302					TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A FUNDACIONES	115.000.000
70302	001	2320	3550	200	FUNDACIÓN RAHAB (COMPRA DE TERRENO PARA ALBERGUE DE RESTAURACIÓN DE VÍCTIMAS DE TRATA CON FINES SEXUALES, NACIONAL E INTERNACIONAL, SEGÚN LEY N°5338 DEL 28/8/1973 Y SUS REFORMAS)	115.000.000

PROGRAMA 631

RECTORÍA DE LA SALUD

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar el derecho a la salud, mediante procesos de dirección, conducción y concertación de actividades que protejan y mejoren el bienestar de la población.

SUBPROGRAMA 1
RECTORÍA DE LA PRODUCCIÓN SOCIAL DE LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Ejercer la rectoría en el campo de la salud, con funciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud, mediante procesos de concertación y articulación con organizaciones públicas y privadas y población en general, a fin de generar y dar seguimiento a las políticas públicas, planes, programas y proyectos para proteger y mejorar el estado de salud de la población.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Políticas y estrategias en materia de salud pública.	Población en general.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir y conducir a los actores sociales que intervienen en el proceso de la producción social de la salud, orientando las acciones hacia la protección y el mejoramiento constante del estado de salud de la población con equidad.
2. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores claves, en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludables y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Posicionar una cultura de consumo de frutas y vegetales en la población escolar, mediante la implementación de políticas públicas.
- O.02. Regular los servicios de salud de atención directa a las personas, para que cumplan con estándares aceptables de calidad, mediante el control y la aplicación de la normativa vigente.
- O.03. Disminuir la incidencia de enfermedades transmisibles, mediante estrategias de promoción, atención en los servicios de salud y mejoramiento del ambiente, para una adecuada calidad de vida de la población.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador	
		2014	2015	2016	2017
O.01.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de estudiantes de 13 a 15 años de edad matriculados (en el año 2012) en los colegios públicos seleccionados ubicados en todo el país que han aumentado el consumo de frutas y vegetales de 2 a 3 porciones por día.		
		6,00	10,00	-	-
Fuente de Datos:	Dirección Mercadotecnia de la Salud.				
Notas Técnicas:	Se utiliza un muestreo estratificado aleatorio en dos etapas. Marco Muestral: Colegios de Dirección 3, con más de 1000 estudiantes en todo país. El tamaño de muestra fue de 2.025, con una confianza del 95% y un error esperado del 2%. Para efectos de cálculo se propone dos fórmulas: A: Proporción de estudiantes con hábitos saludables en el consumo de frutas en la última semana B: Proporción de estudiantes con hábitos saludables en el consumo verduras en la última semana.				
O.02.01.	Resultado	Eficacia	Porcentaje de establecimientos del primer nivel de atención (Sedes de EBAIS) evaluados según la metodología establecida, con nivel aceptable de cumplimiento de estándares, con el fin de garantizar servicios de calidad a la población.		
		65,00	75,00	90,00	-
Fuente de Datos:	Dirección Garantía de Acceso a Servicios de Salud.				

Notas Técnicas: Establecimientos de primer nivel de atención se entiende a las sedes de los EBAIS de la Seguridad Social, sean atendidos por la CCSS o por terceros en nombre de la CCSS. La metodología de evaluación establece un muestreo estadísticamente significativo por lo que el porcentaje total de establecimientos se refiere al total de la muestra. Además cada año la muestra es diferente a la anterior, pues un criterio de inclusión es no haber sido evaluado en el período anterior, buscando que al finalizar el quinquenio se tengan evaluados el 100% de las Sedes de EBAIS del país. Según la metodología se evalúan estándares tales como: recurso humano, planta física, recursos materiales, documentación y seguridad e higiene.

O.03.01.	Resultado	Eficacia	Tasa de mortalidad por SIDA, menor o igual al año anterior.			
	292,00	292,00	292,00	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud.					
O.03.02.	Resultado	Eficacia	Disminución porcentual de la incidencia de dengue en las regiones Huetar Atlántica, Chorotega y Pacífico Central.			
	15,00	15,00	10,00	9,00	-	
Fuente de Datos:	Dirección Vigilancia de la Salud.					
Notas Técnicas:	Las regiones a controlar son las de mayor incidencia por dengue en el país y representan por lo tanto las zonas nacionales de alto riesgo.					
P.01.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de brotes de enfermedades transmitidas por agua y alimentos, detectados, intervenidos y con medidas de control.			
	80,00	90,00	95,00	100,00	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Vigilancia de la Salud.					
Notas Técnicas:	Los Brotes de enfermedades transmitidas por agua y alimentos, generalmente se presentan como cuadros de diarrea, aunque puede encontrarse otras manifestaciones de tipo neurológico como es el caso de la marea roja. Es importante aclarar que el control de un brote implica una serie de acciones simultáneas con movilización de actores sociales, encaminadas a circunscribir el problema y evitar que más personas se afecten.					
P.01.02.	Gestión	Eficacia	Número de municipalidades con planes municipales de gestión integral de residuos implementados.			
	50,00	72,00	81,00	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Protección del Ambiente Humano.					
Notas Técnicas:	La meta de 81 municipalidades con plan de gestión integral de residuos implementado es el 100% y se completarán en el año 2015.					
P.01.03.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de productos de interés sanitario muestreados que cumplen con la normativa.			
	60,00	65,00	70,00	-	-	
Fuente de Datos:	Dirección Regulación de Productos de Interés Sanitario.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 SERVICIOS DE SALUD.	4.064.196.800	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
2 MORTALIDAD INFANTIL Y MATERNA.	4.064.196.800	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
3 NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.	2.032.098.400	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
4 PROMOCIÓN DE LA SALUD.	8.128.393.600	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
5 AMBIENTE HUMANO.	12.192.590.400	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
6 VIGILANCIA DE LA SALUD.	6.096.295.200	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
7 SERVICIOS Y PRODUCTOS DE INTER	4.064.196.800	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	40.641.968.000	01

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	40.641.968.000
001		INGRESOS CORRIENTES	2.539.243.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	38.102.725.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	40.641.968.000
0					REMUNERACIONES	38.082.225.000
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	12.868.379.000
00101	280	1111	3250		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	12.868.379.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	100.000.000
00201	280	1111	3250		TIEMPO EXTRAORDINARIO	100.000.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	19.368.074.000
00301	280	1111	3250		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	6.437.636.000
00302	280	1111	3250		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	4.218.013.000
00303	280	1111	3250		DECIMOTERCER MES	2.363.713.000
00304	280	1111	3250		SALARIO ESCOLAR	1.953.875.000
00399	280	1111	3250		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	4.394.837.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2.922.341.000
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S	2.772.478.000
00401	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	2.772.478.000
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	149.863.000
00405	280	1112	3250	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	149.863.000
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.823.431.000
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	1.474.658.000
00501	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.474.658.000
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	449.591.000
00502	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	449.591.000
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	899.182.000
00503	280	1112	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	899.182.000
1					SERVICIOS	1.441.754.000
101					ALQUILERES	242.640.000
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	242.640.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	23.920.000

		Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-01		
10302	001	1120	3250	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA		18.720.000
10303	001	1120	3250	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS		5.200.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO					4.160.000
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, RTV, ENTRE OTROS).		4.160.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE					792.105.000
10501	001	1120	3250	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS		29.120.000
10502	001	1120	3250	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS		762.985.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES					349.809.000
10601	001	1120	3250	SEGUROS		349.809.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO					3.120.000
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ASESORÍA EN GESTIÓN Y CONTROL DE RESIDUOS, SERVICIOS DE SALUD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS Y DE PROTECCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL HÁBITAT HUMANO, CAPACITACIONES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTROL, MANEJO Y REGISTRO DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO, DE MERCADEO SOCIAL, VIGILANCIA DE LA SALUD, ENTRE OTROS).		3.120.000
109	IMPUESTOS					18.720.000
10999	001	1310	3250	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (MARCHAMOS) Y PAGOS EN TERMINALES AÉREAS POR TARIFA DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS).		18.720.000
199	SERVICIOS DIVERSOS					7.280.000
19905	001	1120	3250	DEDUCIBLES		7.280.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS					619.670.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS					446.120.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		341.120.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES		105.000.000
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO					500.000
20304	001	1120	3250	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO		500.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS					1.550.000
20401	001	1120	3250	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS		1.250.000
20402	001	1120	3250	REPUESTOS Y ACCESORIOS		300.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS					171.500.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO		39.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS		108.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO		1.000.000
29905	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA		23.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS		500.000
5	BIENES DURADEROS					20.500.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO					20.500.000
50104	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA		18.000.000
50107	280	2210	3250	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO		2.500.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES					477.819.000
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO					197.819.000
60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES					197.819.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-631-01			
60103	001	1310	3250	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	122.888.000
60103	001	1310	3250	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	74.931.000
603		PRESTACIONES				280.000.000
60301	001	1320	3250		PRESTACIONES LEGALES	130.000.000
60399	001	1320	3250		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	150.000.000

SUBPROGRAMA 2
CONTROL DEL TABACO Y SUS EFECTOS NOCIVOS EN LA SALUD
UNIDAD EJECUTORA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

MISIÓN:

Garantizar la protección de la salud de la población de las consecuencias sanitarias, sociales, ambientales y económicas del consumo de tabaco y productos derivados, de manera directa e indirecta, mediante estrategias de promoción de salud y regulación de la legislación.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Ambiente libre de humo de tabaco en los lugares que señala la Ley General Control del Tabaco y sus Efectos Nocivos en la Salud, No.9028 .	Población en General.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

2. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores claves, en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludables y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01 Reducir la dependencia de la población al tabaco y sus derivados, mediante acciones de vigilancia, promoción y regulación de la salud, a fin de reducir la prevalencia de consumo y con ello la morbi-mortalidad por enfermedades asociadas al tabaco.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión		Indicador		
		2014	2015	2016	2017	
O.01.01.	Resultado	Eficacia	Disminución de la prevalencia de consumo del tabaco en la población nacional.			
	0,50	0,20	0,20	0,20	-	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.					
Notas Técnicas:	La meta es acumulativa.					
P.01.	Gestión	Eficacia	Porcentaje de casos de denuncia por incumplimiento a la Ley 9028 resueltos con aplicación de multa.			
	15,00	20,00	25,00	30,00	35,00	
Fuente de Datos:	Dirección de Planificación Estratégica y Evaluación de las Acciones en Salud.					

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PAR	38.340.000.000	DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD.
Total del Subprograma	02	38.340.000.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	38.340.000.000
001		INGRESOS CORRIENTES	38.280.000.000
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	60.000.000

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	38.340.000.000
1					SERVICIOS	7.060.000.000
101					ALQUILERES	240.000.000
10101	001	1120	3250		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	240.000.000
102					SERVICIOS BÁSICOS	6.000.000
10203	001	1120	3250		SERVICIO DE CORREO	1.000.000
10204	001	1120	3250		SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES	5.000.000
103					SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.213.578.000
10301	001	1120	3250		INFORMACIÓN	827.000.000
10302	001	1120	3250		PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	100.000.000
10303	001	1120	3250		IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	276.578.000
10304	001	1120	3250		TRANSPORTE DE BIENES	10.000.000
104					SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	5.177.000.000
10401	001	1120	3250		SERVICIOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO (PARA REALIZAR ANÁLISIS DE LABORATORIO DE PRODUCTOS DE TABACO Y SUS DERIVADOS, ASÍ COMO MUESTREOS Y ANÁLISIS EN LOS LUGARES QUE PUDIERAN PERPETRARSE INFRACCIONES A LA LEY No.9028).	100.000.000
10402	001	1120	3250		SERVICIOS JURÍDICOS (PARA CONTRATAR PROFESIONALES EN DERECHO QUE EJECUTEN LOS ÓRGANOS DIRECTORES DE PROCEDIMIENTO (ODP) EN TIEMPO Y EN FORMA, EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE INICIEN EN RAZÓN DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 9028 Y SU REGLAMENTO).	1.095.000.000
10404	001	1120	3250		SERVICIOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES (PARA LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE CONSUMO DEL TABACO A NIVEL NACIONAL Y UN ESTUDIO DEL IMPACTO DE LA LEY No.9028 A NIVEL DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN. INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UN RELACIONISTA PÚBLICO Y UN PERIODISTA PARA EL DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN PARA INFORMAR Y EDUCAR A LA OPINIÓN PÚBLICA).	445.000.000
10405	001	1120	3250		SERVICIOS DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACION, ENTRE LOS QUE DESTACAN UN SISTEMA DE REGISTRO DE INSPECCIONES Y MULTAS SOBRE LA APLICACION DE LA LEY No 9028 Y UN SISTEMA INFORMATICO PARA EL OBSERVATORIO NACIONAL DE CONTROL DE TABACO, CUYO OBJETIVO ES BRINDAR UNA BASE DE DATOS PUBLICA QUE SIRVA DE REPOSITORIO DE INFORMACION TENDIENTE A OPTIMIZAR LA TOMA DE DECISIONES EN CONTROL DE TABACO).	2.182.000.000
10406	001	1120	3250		SERVICIOS GENERALES (INCLUYE LOS GASTOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, DE ASEO Y LIMPIEZA, DE CONFECCIÓN Y LAVANDERÍA, DE MANEJO DE AUTOMÓVIL Y OTROS SERVICIOS MISCELÁNEOS).	100.000.000

Registro Contable:		1.1.1.1.211.000-631-02			
10499	001	1120	3250	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE CINCUENTA PROMOTORES DE LA SALUD Y CIENTO GESTORES AMBIENTALES PARA QUE CUBRAN TODAS LAS ÁREAS RECTORAS DE SALUD PRIORITARIAS Y A NIVEL CENTRAL. COMPRENDE EL PAGO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CONMEMORATIVAS TALES COMO EL DÍA MUNDIAL SIN TABACO, DÍA MUNDIAL DEL CORAZÓN, DÍA MUNDIAL DEL EJERCICIO FÍSICO Y DE EVENTOS QUE PROMUEVAN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY No. 9028. ADEMÁS INCLUYE LA CONTRATACIÓN DE UN DISEÑADOR GRÁFICO PARA EL DISEÑO DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA RESPONDER CREATIVAMENTE A LAS NECESIDADES DE COMUNICACIÓN VISUAL).	1.255.000.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				40.000.000
10503	001	1120	3250	TRANSPORTE EN EL EXTERIOR	20.000.000
10504	001	1120	3250	VIÁTICOS EN EL EXTERIOR	20.000.000
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				358.422.000
10701	001	1120	3250	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CAPACITACIÓN Y APRENDIZAJE COMO CHARLAS Y TALLERES PARA LAS 83 ÁREAS RECTORAS DE SALUD (ARS) A FIN DE QUE SE PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 9028. INCLUYE 4 ACTIVIDADES SIMILARES DESARROLLADAS POR EL NIVEL CENTRAL Y EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN PARA LA LOGÍSTICA DEL CUARTO CONGRESO INTERNACIONAL "TABACO SALUD").	308.422.000
10702	001	1120	3250	ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y SOCIALES (PARA PAGO DE LOS SERVICIOS, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS, NECESARIOS PARA EFECTUAR CELEBRACIONES RELACIONADAS CON EL NO FUMADO Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD DE CARÁCTER PROTOCOLARIA O SOCIAL QUE SE BRINDE A FUNCIONARIOS O PERSONAS AJENAS A LA ENTIDAD, TALES COMO RECEPCIONES OFICIALES, CONMEMORACIONES, ENTRE OTRAS).	50.000.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				25.000.000
10806	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.000.000
10807	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	5.000.000
10808	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	5.000.000
10899	001	1120	3250	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTROS EQUIPOS	10.000.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				378.000.000
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				230.000.000
20101	001	1120	3250	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	200.000.000
20104	001	1120	3250	TINTAS, PINTURAS Y DILUYENTES	30.000.000
202	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS				5.000.000
20203	001	1120	3250	ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.000.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				143.000.000
29901	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	50.000.000
29903	001	1120	3250	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	30.000.000
29904	001	1120	3250	TEXTILES Y VESTUARIO	50.000.000
29907	001	1120	3250	ÚTILES Y MATERIALES DE COCINA Y COMEDOR	3.000.000
29999	001	1120	3250	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	10.000.000
5	BIENES DURADEROS				60.000.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				60.000.000

		Registro Contable:	1.1.1.1.211.000-631-02			
50104	280	2210	3250		EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	10.000.000
50105	280	2210	3250		EQUIPO Y PROGRAMAS DE CÓMPUTO	50.000.000
6					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	30.842.000.000
601					TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	30.832.000.000
60102					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	3.854.000.000
60102	001	1310	3230	210	INSTITUTO SOBRE ALCOHOLISMO Y FARMACODEPENDENCIA (IAFA). (PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DESTINADOS AL DIAGNÓSTICO, INVESTIGACIÓN, PREVENCIÓN, TRATAMIENTO DE LOS TRANSTORNOS DEL CONSUMO DE TABACO, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO, ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE PERSONAS AFECTADAS Y CLÍNICAS DE CESACIÓN, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur.: 3-007-045737	3.854.000.000
60103					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	26.978.000.000
60103	001	1310	3310	212	INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN (ICODER). (PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES VINCULADAS CON EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO APOYO A LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur.: 3-007-227851	3.854.000.000
60103	001	1310	3230	216	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (PARA EL DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES ASOCIADAS AL TABAQUISMO Y EL FORTALECIMIENTO DE LA RED ONCOLÓGICA NACIONAL, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA PREVENCIÓN, EL DIAGNÓSTICO, EL TRATAMIENTO, LA REHABILITACIÓN Y LOS CUIDADOS PALIATIVOS DEL CÁNCER, SEGÚN ARTÍCULO 29 DE LA LEY 9028). Céd. Jur.: 4-000-042147	23.124.000.000
602					TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	10.000.000
60201	001	1320	3250		BECAS A FUNCIONARIOS	10.000.000

MISIÓN:

Es el programa que provee servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil a los niños y niñas en condición de vulnerabilidad desde su gestación hasta menos de trece años, en apoyo a las familias y comunidades en el proceso de crianza y socialización.

PRODUCTOS:

#	Producto	Usuario
P.01.	Servicios de salud en nutrición y desarrollo infantil a niños y niñas desde su gestación hasta menos de 13 años funcionando con participación de familias y comunidades.	Niños y niñas desde su gestación hasta menos de 13 años.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:

1. Dirigir y conducir a los actores sociales que intervienen en el proceso de la producción social de la salud, orientando las acciones hacia la protección y el mejoramiento constante del estado de salud de la población equidad.
2. Incrementar las habilidades y las capacidades de la población en general y de los actores claves, en específico, hacia la incorporación de estilos de vida saludables y al desarrollo de otros determinantes positivos de la salud.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PROGRAMA:

- O.01. Mejorar las condiciones del crecimiento de los niños y niñas clientes de los servicios de CEN CINAI, con apoyo de la comunidad organizada.

INDICADORES:

#	Tipo Indicador	Dimensión	Indicador				
			Línea Base	2014	2015	2016	2017
O.01.01.	Resultado	Eficacia					
			27,70	27,90	28,10	28,30	28,50
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En el Informe de Efectos de Estado Nutricional y del Desarrollo de los Niños y Niñas Clientes de los Servicios se establece la metodología para medir este indicador. Población de 2892 niños.						
O.01.02.	Resultado	Eficacia					
			24,80	25,00	25,20	25,40	25,60
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En una población de 624 niños.						
O.01.03.	Resultado	Eficacia					
			27,50	25,70	27,90	28,10	28,30
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.						
Notas Técnicas:	En una población de 2218 niños.						

O.01.04. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) y Atención y Protección Infantil (API), evaluados como bajos en su nivel de desarrollo que mejoran en el área cognoscitiva.		
66,70	67,20	67,70	68,20	68,70
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
Notas Técnicas:	El área cognoscitiva forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.			
O.01.05. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) y Atención y Protección Infantil (API) evaluados como bajos en su nivel de desarrollo que mejoran en el área de lenguaje.		
60,70	61,20	61,70	62,20	62,70
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
Notas Técnicas:	El área de lenguaje forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.			
O.01.06. Resultado	Eficacia	Porcentaje de niños y niñas de seis meses a menos de seis años atendidos en los servicios de Distribución de Alimentos a Familias (DAF) y Atención y Protección Infantil (API) evaluados como bajos en su nivel de desarrollo que mejoran en el área de hábitos de salud.		
77,80	78,30	78,80	79,30	79,80
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
Notas Técnicas:	Los hábitos de salud forma parte de las áreas para evaluar desarrollo.			
P.01.01. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas de 6 meses a 13 años atendidos en los servicios de nutrición preventiva.		
107.669,00	119.845,00	121.043,00	122.253,00	123.476,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
P.01.02. Gestión	Eficacia	Número de mujeres embarazadas o en período de lactancia atendidas en los servicios de nutrición preventiva.		
20.296,00	20.963,00	21.172,00	21.384,00	21.598,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
P.01.03. Gestión	Eficacia	Número de niños y niñas 0 a 13 años atendidos en los servicios de atención y protección infantil.		
18.908,00	22.132,00	22.132,00	22.132,00	22.132,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
P.01.04. Gestión	Calidad	Porcentaje de beneficiarios (familias) entrevistados satisfechos con los servicios de la Dirección Nacional de CEN CINAI.		
90,00	90,50	91,00	91,50	92,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
Notas Técnicas:	El Informe Satisfacción de Clientes y Beneficiarios de los Servicios de la Dirección Nacional contiene el Manual Metodológico para la Evaluación de la Satisfacción del Cliente.			
P.01.05. Gestión	Eficacia	Porcentaje de Centros CEN CINAI que brindan el servicio de educación a padres.		
60,00	62,00	65,00	67,00	70,00
Fuente de Datos:	Dirección Nacional de CEN CINAI.			
Notas Técnicas:	Los servicios de educación a padres incluyen talleres relacionados con: lactancia materna, alimentación balanceada, prevención del embarazo en adolescencia, hábitos de higiene, vigilancia y estimulación del crecimiento y desarrollo, afectividad y prevención del abuso y de la violencia.			

RESUMEN DE GASTOS POR ACTIVIDAD

Actividades	Costo	Unidad Ejecutora
1 NUTRICIÓN PREVENTIVA.	10.397.537.100	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAI
2 ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DIARIA.	6.931.691.400	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAI
3 PROMOCIÓN DEL CRECIMIENTO Y DE	3.465.845.700	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAI
4 CONSOLIDACIÓN DEL ENTE ADSCRIT	2.310.563.800	DIRECCIÓN GENERAL DE CEN CINAI
Total del Programa	632	23.105.638.000

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**CÓDIGO CONCEPTO**

		TOTAL	23.105.638.000
001		INGRESOS CORRIENTES	21.722.285.625
280		COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	1.383.352.375

CLASIFICACIÓN DE GASTOS SEGÚN OBJETO

G-O	FF	C-E	C-F	I-P	CONCEPTO	LEY PPTO 2014
					TOTAL	23.105.638.000
0					REMUNERACIONES	21.861.187.832
001					REMUNERACIONES BÁSICAS	10.910.080.000
00101	001	1111	3230		SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	10.830.080.000
00105	001	1111	3230		SUPLENCIAS	80.000.000
002					REMUNERACIONES EVENTUALES	3.120.000
00201	001	1111	3230		TIEMPO EXTRAORDINARIO	3.120.000
003					INCENTIVOS SALARIALES	7.653.324.831
00301	001	1111	3230		RETRIBUCIÓN POR AÑOS SERVIDOS	3.241.416.000
00302	001	1111	3230		RESTRICCIÓN AL EJERCICIO LIBERAL DE LA PROFESIÓN	1.446.398.000
00303	280	1111	3230		DECIMOTERCER MES	1.381.839.375
00304	001	1111	3230		SALARIO ESCOLAR	1.168.177.456
00399	001	1111	3230		OTROS INCENTIVOS SALARIALES	415.494.000
004					CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.675.689.697
00401					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA C.C.S.S.	1.589.757.405
00401	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	1.589.757.405
00405					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	85.932.292
00405	001	1112	3230	200	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. (SEGÚN LEY No. 4351 DEL 11/07/1969, LEY ORGÁNICA DEL B.P.D.C.). Céd. Jur.: 4-000-042152	85.932.292
005					CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.618.973.304
00501					CONTRIBUCIÓN PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA C.C.S.S.	845.578.675
00501	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	845.578.675
00502					APORTE PATRONAL AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.	257.797.876
00502	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	257.797.876
00503					APORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL	515.596.753
00503	001	1112	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (SEGÚN LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR No. 7983 DEL 16 DE FEBRERO DEL 2000). Céd. Jur.: 4-000-042147	515.596.753
1					SERVICIOS	619.247.409
101					ALQUILERES	11.027.000
10101	001	1120	3230		ALQUILER DE EDIFICIOS, LOCALES Y TERRENOS	11.027.000

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

103	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS				10,400.000
10303	001	1120	3230	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS	10.400.000
104	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO				1,040.000
10499	001	1120	3230	OTROS SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO (PARA EL PAGO DE REVISIÓN TÉCNICA AUTOMOTRIZ, ENTRE OTROS).	1.040.000
105	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE				372,112.000
10501	001	1120	3230	TRANSPORTE DENTRO DEL PAÍS	62.400.000
10502	001	1120	3230	VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS	309.712.000
106	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES				197,628.409
10601	001	1120	3230	SEGUROS	197.628.409
107	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO				12,480.000
10701	001	1120	3230	ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN (PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES, CHARLAS, TALLERES E INDUCCIÓN EN MATERIA ATINENTE A LOS SERVICIOS DE NUTRICIÓN Y DESARROLLO INFANTIL, TANTO A LOS FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA COMO A LAS FAMILIAS Y COMUNIDADES BENEFICIADAS CON LOS SERVICIOS).	12.480.000
108	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN				8,320.000
10805	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5.200.000
10807	001	1120	3230	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA.	3.120.000
109	IMPUESTOS				3,120.000
10999	001	1310	3230	OTROS IMPUESTOS (PARA PAGOS POR CONCEPTO DE DERECHOS DE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS (MARCHAMOS) Y PAGOS EN TERMINALES ÁREAS POR TARIFA DE INGRESO O SALIDA DEL PAÍS).	3.120.000
199	SERVICIOS DIVERSOS				3,120.000
19905	001	1120	3230	DEDUCIBLES	3.120.000
2	MATERIALES Y SUMINISTROS				249,802.973
201	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS				121,349.973
20101	001	1120	3230	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	86.320.000
20102	001	1120	3230	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES	35.029.973
203	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO				236,000
20304	001	1120	3230	MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO	236.000
204	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS				661,000
20401	001	1120	3230	HERRAMIENTAS E INSTRUMENTOS	536.000
20402	001	1120	3230	REPUESTOS Y ACCESORIOS	125.000
299	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS				127,556.000
29901	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO	27.164.000
29903	001	1120	3230	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	48.460.000
29904	001	1120	3230	TEXTILES Y VESTUARIO	344.000
29905	001	1120	3230	ÚTILES Y MATERIALES DE LIMPIEZA	51.553.000
29999	001	1120	3230	OTROS ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	35.000
5	BIENES DURADEROS				1,513.000
501	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO				1,513.000
50104	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO DE OFICINA	1.071.000
50107	280	2210	3230	EQUIPO Y MOBILIARIO EDUCACIONAL, DEPORTIVO Y RECREATIVO	442.000
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				373,886.786
601	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO				113,430.786

Registro Contable: 1.1.1.1.211.000-632-00

60103	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES				113.430.786	
60103	001	1310	3230	200	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE PENSIONES, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 6898 DEL 07/02/1995 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	70.464.640
60103	001	1310	3230	202	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. (CONTRIBUCIÓN ESTATAL AL SEGURO DE SALUD, SEGÚN LEY No. 17 DEL 22/10/1943, LEY CONSTITUTIVA DE LA C.C.S.S. Y REGLAMENTO No. 7082 DEL 03/12/1996 Y SUS REFORMAS). Céd. Jur.: 4-000-042147	42.966.146
603	PRESTACIONES				202.000.000	
60301	001	1320	3230		PRESTACIONES LEGALES	52.000.000
60399	001	1320	3230		OTRAS PRESTACIONES (PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS POR INCAPACIDADES A FUNCIONARIOS DEL PROGRAMA).	150.000.000
606	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO				31.200.000	
60601	001	1320	3230		INDEMNIZACIONES (PARA PAGO POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EMITIDOS EN RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y SENTENCIAS JUDICIALES).	31.200.000
607	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO				27.256.000	
60701	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANISMOS INTERNACIONALES				27.256.000	
60701	001	1330	3230	220	INSTITUTO DE NUTRICIÓN DE CENTROAMÉRICA Y PANAMÁ (INCAP). (CUOTA ORDINARIA PARA CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA CIENCIA DE LA NUTRICIÓN, SEGÚN CONVENIO BÁSICO DEL INCAP DEL 27/8/1998). Céd. Jur.: 3-003-061528	27.256.000